



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

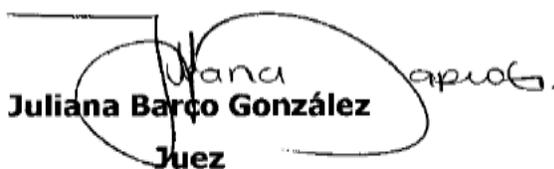
Medellín, once de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00016

Asunto: Pone en conocimiento y requiere

Toda vez que en el expediente reposan los documentos aportados por la Secretaría de Movilidad de Bogotá y la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Envigado, se requiere a la parte demandante a fin de que proceda a comunicarle al perito designado su nombramiento, según lo dispuesto en el auto de decreto de pruebas.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 15 junio de 2021,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **093782de170ad9963aa4907daace2ccff4a3ca2b71fd41928c897b36165a8b24**
Documento generado en 11/06/2021 11:03:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>